

19-256-B

**Favor publicar en listado
EMPLAZAMIENTO (Art 108 CGP)**

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA	SE EMPLAZA y notifica a la parte demandada: JOSÉ IGNACIO ARIAS GALINDO y GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA y SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM.
PROCESO	DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA respecto del predio con matrícula No. 090-22144, denominado "ALTAMIRA", y Código catastral 15 367 00 02 0007 0681 000, ubicado en la vereda Carrizal del Municipio de Jenesano, cuyos linderos, según lo expuesto por la activa, están conforme con la Escritura N 157 del 24 de febrero de 2011, de la Notaría Segunda de Ramiriquí
PARTE DEMANDANTE	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1
PARTE DEMANDADA	JOSÉ IGNACIO ARIAS GALINDO, GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) señores: MARÍA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA. DE ROMERO y VIDAL TORRES PULIDO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR
JUZGADO	Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá
NUMERO DE RADICACION DE EXPEDIENTE	2022-00066
AUTO(s)	AUTO ADMISORIO DE LA DEMAND de fecha 11 de agosto de 2022